

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10721 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 545/2011, por auto de fecha 2 de marzo de 2012, se ha declarado en Concurso voluntario al deudor Esteso Ignífugos, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Madrid, calle Puerto del Pico, número 8, nave 1, polígono industrial Prado Overa, Código postal 28919 de Leganés, Código de Identificación Fiscal número B85365377.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Tercero.-El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 2 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120018513-1